

SAVE THE CHILDREN
SOBRE EL ACUERDO UE-TURQUÍA
DEL 18 DE MARZO DE 2016

{ POSICIONAMIENTO }

savethechildren.es

SAVE THE CHILDREN SOBRE EL ACUERDO UE-TURQUÍA DEL 18 DE MARZO DE 2016

Save the Children expresa su preocupación ante la situación de desprotección en la que se encuentran miles de niños y niñas vulnerables y sus familias tras el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía del pasado 18 de marzo. Mientras que varios asuntos en relación con la aplicación del acuerdo quedan pendientes de ser aclarados, queremos llamar la atención sobre los aspectos más preocupantes del mismo, que bajo el esquema actual es inviable e ilegal.

El acuerdo no cumple con la legislación internacional y, lejos de protegerlos, pone en peligro a los niños.

- El acuerdo establece que todos los nuevos refugiados y migrantes que crucen de forma irregular desde Turquía a las islas griegas serán devueltos al primer país. No está claro cómo se asegurará el examen de las solicitudes de asilo con las garantías procesales necesarias y que éste se llevará a cabo en base a las necesidades de protección internacional y no de la nacionalidad. Es preocupante además que las devoluciones puedan llevarse a cabo en el caso de considerarse inadmisibles una solicitud de asilo, sin examinar su contenido.
- Es muy preocupante que Turquía sea considerada como “tercer país seguro”, especialmente a la luz de los recientes informes de detención forzada y arbitraria y expulsión ilegal de sirios por las autoridades turcas, en lo que supone una violación manifiesta del principio de no devolución. Las condiciones existentes en Turquía no ofrecen ninguna garantía para la protección de los derechos de los refugiados y migrantes y las prácticas actuales están violando sus derechos fundamentales reconocidos por la ley internacional de derechos humanos. Además, Turquía es el único país del mundo que ha ratificado la Convención sobre los refugiados con limitaciones geográficas que aplican sólo para los europeos, mientras que solamente los sirios tienen derecho a una protección temporal. Para Save the Children es fundamental que los niños, independientemente de si se encuentran en la UE, en Turquía o en Siria, estén protegidos y se les de la oportunidad de desarrollar todo su potencial.
- Niños y niñas, tanto los que viajan solos como con sus familias, siguen siendo los más desprotegidos. El acuerdo no contempla ninguna medida de atención especial para los menores de edad, tanto los que viajan con sus familias como los no acompañados. No se garantiza la evaluación individual del interés superior del menor, que establece la Convención de Derechos del Niño como principio rector en la toma de todas las decisiones que afecten a la infancia. La determinación del interés superior del menor requiere un examen individualizado de cada caso, que ha de llevarse a cabo por profesionales de infancia y en el pleno respeto del consentimiento informado del

menor. Además este interés queda desprotegido en los espacios interfronterizos, donde no existe ninguna autoridad responsable que se haga cargo de ellos. La vulneración de este principio supone que se vulneren, en cascada, otros derechos básicos de los menores como son el bienestar, la educación, y el acceso a los servicios médicos.

- Save the Children recuerda que no pueden retornarse menores no acompañados sin las garantías de reagrupación familiar. En este sentido, el Estado en el que se encuentran debe hacerse cargo de los mismos, un retorno en estas condiciones puede convertir al menor en extremadamente vulnerable.
- Save the Children expresa su preocupación en relación al esquema de “una devolución por un reasentamiento” para los sirios. El acuerdo establece que por cada sirio readmitido por Turquía desde las islas griegas se procederá al reasentamiento de un nacional sirio ya en Turquía a territorio UE, según la lógica perversa por la cual para que un refugiado se beneficie del programa de reasentamiento otro tiene que arriesgar su vida en viaje por mar.
- Nos preocupa especialmente la discriminación que el acuerdo plantea en relación con refugiados afganos, iraquíes y de otras nacionalidades (no sirios). Durante el mes de enero de este año, más de 3.450 niños no acompañados solicitaron asilo en Europa: el 46% eran afganos. El programa de reasentamiento entre la UE y Turquía no beneficia a estos niños y niñas que no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de protección internacional o nacional a Turquía.

Es intolerable la situación de desprotección en la que se encuentran miles de niños y niñas y sus familias en el terreno, que incluye la detención en las instalaciones de recepción de las islas griegas.

- Todas las personas que han llegado a las islas antes del 20 marzo de 2016, fecha de entrada en vigor del acuerdo, han sido trasladadas a las instalaciones de recepción en el continente, mientras las que han llegado después de esta fecha, han sido colocadas en los centros de detención. Hasta que la entrevista de admisibilidad y evaluación tiene lugar, no hay distinción entre los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares. El resultado es que los solicitantes de asilo son y serán detenidos ilegalmente, contrariamente a la Ley Internacional y Europea de Derechos Humanos.

En el caso de los niños, recordamos que la detención arbitraria de niños es ilegal y nunca responde al interés superior del menor. Sólo en el campo de Moria, en Lesbos, hay más de 1.000 niños detenidos en condiciones deplorables, muchos de ellos no acompañados. Éstos son especialmente vulnerables, ya que requieren

un apoyo y protección que no pueden recibir en los asentamientos actuales. Los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño deben ser garantizados y todas las acciones deben ser en el mejor interés del niño. En particular, las autoridades tienen que asegurar que todos los menores no acompañados sean protegidos en unas instalaciones apropiadas, tengan acceso al asilo y a la reunificación familiar.

Si, como se espera, el proceso de entrevistas de “admisibilidad” y las apelaciones tardan semanas o incluso meses en llevarse a cabo, las personas solicitantes de asilo estarán detenidas por períodos prolongados de tiempo. Esto es muy preocupante a la luz del historial de Grecia, que ha sido condenada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en varias ocasiones por las condiciones en sus centros de detención previa a la expulsión, que equivalen a trato degradante e inhumano.

- El acuerdo UE-Turquía no hace mención alguna a los miles de refugiados y migrantes bloqueados en la Grecia continental y en el resto de los Balcanes occidentales en la ruta que atraviesa Macedonia, Serbia y Croacia. Algunas de estas personas se encuentran bloqueadas desde hace más de un mes, en instalaciones de recepción inadecuadas, diseñadas para el tránsito, y en algunos casos en centros cerrados en lo que equivale a detención. Carecen de información adecuada acerca de su situación jurídica y de las opciones disponibles, y como resultado, hay informes de un aumento de problemas de ansiedad y de salud mental entre las personas atrapadas y entre los grupos especialmente vulnerables, como son los niños.

En el campo de refugiados de Idomeni, en la frontera con la Antigua República Yugoslava de Macedonia, 4.000 niños y niñas permanecen atrapados con sus familias en tiendas de campaña, expuestos al frío y enfermedades respiratorias, de la piel o digestivas. En el campo de Moria, en Lesbos, están durmiendo al aire libre en el suelo helado con mantas porque no tienen otro sitio donde hacerlo, ya que las instalaciones están sobrecapadas. Esta situación es extremadamente peligrosa para los niños y estamos muy preocupados por su bienestar físico y mental, especialmente para aquellos que viajan solos.

Peticiones de Save the Children

- Save the Children pide al Gobierno español que se oponga a la implementación del acuerdo de la Unión Europea con Turquía, en especial en relación con las medidas que pasan por la detención de las personas solicitantes de asilo y por la devolución a Turquía de aquellas personas cuya solicitud sea declarada inadmisibile o infundada.
- El Gobierno español debe liderar un cambio de políticas para dar respuesta a esta crisis de refugiados. En lugar de proteger las fronteras, éstas deben estar orientadas a gestionar los medios y recursos de los Estados Miembros para garantizar que las personas refugiadas reciben protección en la Unión Europea, de acuerdo con el derecho internacional.
- Los Estados miembros tienen que acordar un paquete de medidas para las necesidades específicas de protección de la infancia migrante y refugiada, con objetivos concretos y medibles, y con los recursos adecuados para tal fin. El interés superior del menor deberá ser la consideración primordial en la toma de todas las decisiones que puedan afectar a la infancia.
- La Unión Europea tiene que incrementar sus esfuerzos para ofrecer vías seguras y legales para acceder a Europa, que incluyan reforzar y ampliar sus programas de reasentamiento y de admisión humanitaria, además de visados humanitarios, una mayor flexibilidad en los procesos de reunificación familiar y programas de becas para estudiantes.
- España tiene que cumplir con los compromisos adquiridos ante la Unión Europea y Naciones Unidas para la acogida de personas refugiadas de manera urgente a través de los programas de reubicación y reasentamiento, destinando los recursos necesarios a tal fin.